

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 5 de octubre de 1989, por la que se reconoce, clasifica y dispone la inscripción en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogos de Andalucía de la fundación cultural privada denominada Notario Luis Martín Martín.

Vista la solicitud presentada por D. Luis Martín Valverde en orden al reconocimiento por esta Consejería de interés público de la Fundación arriba mencionada y su calificación de Fundación Cultural Privada, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

Con fecha 14 de diciembre de 1988, y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Francisco Rosales de Salamanca se procede al otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Fundación Cultural Privada denominada «Notario Luis Martín Martín» que queda registrado con el n.º 3.889 de su Protocolo.

En ella se recoge la voluntad del fundador D. Luis Martín Valverde, de constituir una Fundación Cultural de carácter privado y en la que consta la aportación como dotación inicial de la Fundación la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000, Ptos).

Asimismo se designan los tres miembros que han de constituir su Patronato y se deja constancia de la aceptación por los mismos de sus responsabilidades como tales.

Se adjunta los Estatutos de la Fundación aprobados por el Patronato donde constan, como es reglamentario, su denominación, fines y objetivos propuestos de facilitar y fomentar la formación Cultural junto con la reinserción socio-profesional de jóvenes con dificultades de acceso al mercado de trabajo, fomentar todo tipo de iniciativa encaminado a la creación de unidades de trabajo autónomas, su domicilio en la C/ Rosario n.º 4-10 4.º, los órganos de Gobierno de la Fundación y sus atribuciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidos en el art. 1 del Reglamento de Fundaciones, aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio, establecido como legislación supletoria en la disposición transitoria 2ª del Decreto 89/85 de 2 de mayo por el que se crea el Registro de las Fundaciones Privadas de carácter Cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía, que las define como Patrimonios autónomos destinados primordialmente a la actividad cultural sin ánimo de lucro.

Establecidos por la Carta Fundacional los requisitos que reglamenta el art. 7 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas referido a los datos personales del fundador, la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y los órganos representativos de la misma.

Articuladas en sus Estatutos las exigencias del art. 8 de la referida Orden de 3 de julio en cuanto a su denominación, objeto,

domicilio, reglas para la elección y atribución de sus órganos directores.

Dado los principios de economía, celeridad y eficacia que prevé el art. 29 de la L.P.A. en cuanto al desarrollo de la actuación administrativa, y en base a tales consideraciones se justifica la utilización del mecanismo previsto en el art. 20 del Reglamento de Fundaciones que permite que por los órganos rectores de la Fundación se elabore normas complementarias a los Estatutos referidas, en este caso a las reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios que surtirán plena eficacia para la vida de la Fundación con la presentación en esta Consejería de dichas normas para su inscripción.

Con el mismo fundamento se reconoce asimismo la posibilidad de presentar con posterioridad el estudio económico que acredite el cumplimiento de las actividades programadas, exigido en el art. 20 del Reglamento de Fundaciones.

Establecida en la mismo Orden de 3 de julio de 1985 en su art. 10.2 y en el Reglamento de Fundaciones en su art. 85.1 las competencias, en la resolución del expediente, del Consejero de Cultura.

A propuesta de la Asesoría Técnica de Fundaciones, previo informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 6/83 del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

HE RESUELTO:

1. Reconocer el carácter cultural de Interés General de la Fundación «Notario Luis Martín Martín».
2. Clasificarla como Fundación de Promoción.
3. Encomendar su representación y Gobierno al Patronato de la Fundación en los términos expresados en su Carta Fundacional y Estatutos.
4. Aprobar su presupuesto de Ingresos y gastos para el ejercicio 1989.
5. Establecer un plazo de 30 días a partir de la publicación de esta Orden para que por el Órgano Rector de la Fundación se proceda a la elaboración en normas complementarias a los Estatutos, de las reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios de la misma, enviando copia certificada de dichas normas a esta Consejería.
6. Requerir a la Fundación para que en el mismo plazo de 30 días determinado en el apartado anterior proceda a la elaboración, de un estudio económico que acredite la posibilidad del cumplimiento de las actividades programadas, enviando copia certificada de dichas normas a esta Consejería.
7. Ordenar su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1989

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, por la que se anuncia subasta pública por el sistema de admisión previa de las obras de construcción de mercado de abastos en el barrio de Las Cuevas, en Boza (Granada) (PD. 1322/89).

a) Obra: «Construcción de Mercado de Abastos en el barrio de Las Cuevas en Boza (Granada)» por el sistema de subasta con admisión previa.

b) Plazo de ejecución: 12 meses.

Presupuesto de ejecución: 31.517.186 ptas. (IVA incluido).

c) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el proyecto y demás documentos que convenga conocer para la inteligencia del contrato, se pondrán de manifiesto en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Secretaría General Técnica) Consejería de Fomento y Trabajo, Avda. República Argentina, 43 Acc. 41011 Sevilla.

d) Fianza provisional: 630.344 ptas.

e) Clasificación de empresarios: Grupo C, subgrupo 2.

Tipo de obra. Edificación. Categoría «c».

f) Modelo de proposición: El que aparece recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la obra.

g) Presentación de proposiciones: Desde la fecha de esta publicación hasta el 14 de noviembre de 1989, a las 14.00 horas.

Lugar: Registro General de la Consejería de Fomento y Trabajo (Avda. República Argentina, 43 Acc, 41011 Sevilla).

Mesa de licitación: Subasta pública, a las 10.00 horas del día 17 de noviembre de 1989 en la Sala de Juntas de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Documentos a presentar por los licitadores (en el plazo señalado en el punto g):

Sobre n 1: «Documentación Administrativa», según la Cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre n 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», según Cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre n 3: «Proposición Económica» según Cláusula 6.1.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 17 de octubre de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la planta primera del número 21 B de la Avda. República Argentina, de Sevilla, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél, asimismo hábil, en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuese sábado se celebrará el día hábil siguiente.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del acta de comprobación del replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 21 de septiembre de 1989.

ANGEL OJEDA Y AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de redacción de proyecto de las obras de construcción de edificio en Polígono San Sebastián de Huelva para sede de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía. (PD. 1327/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 50.000.000 Ptas.

Plazo de ejecución del trabajo: Cinco meses para la redacción del proyecto y para la dirección técnica el que se fije para la ejecución de las obras.

Examen del expediente: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21 B, de Sevilla.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21 B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la planta primera del número 21 B de la Avda. República Argentina, de Sevilla, o las trece horas del siguiente día hábil a aquél, asimismo hábil, en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuese sábado se celebrará el día hábil siguiente.

Sevilla, 21 de septiembre de 1989.

ANGEL OJEDA Y AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la contratación de las obras de reparación en edificio en Plaza de la Constitución s/n, de Cádiz, sede de la Delegación de Obras Públicas y Transportes. (PD. 1328/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 28.576.094 Ptas.

Examen de los pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21 B, planta primera de Sevilla.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21 B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FJ89000037) (Res-127/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Reparación de tinadas en Montes Sierra Morena, T.M. de Santisteban y otros. Jaén».

Fecha de adjudicación definitiva: 3 de octubre de 1989.

Importe de adjudicación: 13.995.310 ptas.

Empresa adjudicataria: Const. Blanco, S.A./Const. Roymo, S.A. (ATE).

Sevilla, 3 de octubre de 1989.- El Presidente, Francisca Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación de asistencia técnica en materia de seguras de los centros dependientes del IASS.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado, 119 del Reglamento General para su aplicación, en relación con el art. 1 del Decreto 1005/74, de 4 de abril, este Instituto hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica a la empresa y por la cantidad que a continuación se indica:

Expte.: 37/89 Centros Seguros Multirriesgo, a la empresa La Previsión Española, S.A. de Seguros y Reaseguros, por un importe total (IVA incluido) de 8.960.971 ptas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1989.- El Director Gerente, Miguel Angel Palo Cortés.